

**PROGRAMA DE DOTACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE PLAZAS DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR FUNCIONARIO Y LABORAL (PDYTP: 2017) PLAN DE ACTUACIÓN 2:  
DOTACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR**

Aprobado Consejo de Gobierno 19/12/2017

**PROGRAMA DE DOTACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE PLAZAS DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR FUNCIONARIO Y LABORAL (PDYTP: 2017)  
PLAN DE ACTUACIÓN 2:DOTACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR**

El «PLAN DE ACTUACIÓN 2.1: DOTACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR. PROGRAMA DE NECESIDADES DOCENTES» se dirige a la sustitución de PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO por PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR.

Podrán optar al Plan aquellas Áreas de Conocimiento que tengan en el PDA 2017 una dedicación docente superior al 100 % y dispongan de Plazas de Asociados en la actualidad sin cubrir (en cuanto a estas últimas salvo casos excepcionales debidamente justificados).  
Para la asignación de las plazas a Áreas de Conocimiento se establecen los siguientes CRITERIOS:

Criterio A. Máximo 8 puntos: Horas de PA a sustituir	Criterio B. Máximo 5 puntos: Ratio: Créditos Asignaturas <sup>1</sup> / N° Profesores TC <sup>2</sup>	Criterio C. Máximo 5 puntos: Ratio: Estudiantes <sup>3</sup> / N° Profesores TC <sup>2</sup>	Criterio D. Máximo 7 puntos: Deriva Jubilación <sup>4</sup>		
			1º Jubilación	2º Jubilación	3º Jubilación
8 Horas = 8 puntos 7 Horas = 7 puntos 6 Horas = 6 puntos 5 Horas = 5 puntos	Percentil ≥90 = 5 puntos Percentil 80-89 = 4 puntos Percentil 70-79 = 3 puntos Percentil 60-69 = 2 puntos Percentil 50-59 = 1 punto Percentil <50 = 0 puntos	Percentil ≥90 = 5 puntos Percentil 80-89 = 4 puntos Percentil 70-79 = 3 puntos Percentil 60-69 = 2 puntos Percentil 50-59 = 1 punto Percentil <50 = 0 puntos	69 años = 4 puntos 68 años = 3,2 puntos 67 años = 2,5 puntos 66 años = 2 puntos 65 años = 1,5 puntos 64 años = 1,1 puntos 63 años = 0,8 puntos 62 años = 0,6 puntos 61 años = 0,5 puntos	69 años = 2 puntos 68 años = 1,6 puntos 67 años = 1,25 puntos 66 años = 1 punto 65 años = 0,75 puntos 64 años = 0,55 puntos 63 años = 0,4 puntos 62 años = 0,3 puntos 61 años = 0,25 puntos	69 años = 1 punto 68 años = 0,8 puntos 67 años = 0,625 puntos 66 años = 0,5 punto 65 años = 0,375 puntos 64 años = 0,275 puntos 63 años = 0,2 puntos 62 años = 0,15 puntos 61 años = 0,125 puntos

Notas:

1. Créditos Asignaturas Grado y Master Oficiales (Presenciales o Semipresenciales) calculados en el PDA 2017 (excluyendo los impartidos por Externos).
2. N° Profesores a Tiempo Completo en el área (excluyendo Ayudantes).
3. Estudiantes matriculados en asignaturas de Grado y Master Oficiales (Presenciales o Semipresenciales) calculados en el PDA 2017.
4. Puntuación para las tres próximas jubilaciones forzosas posibles en el Área. Edades en el momento de la convocatoria.

- Se dotarán como mínimo diez plazas.
- Máximo una plaza por Área de Conocimiento, salvo que imparta docencia de una misma titulación de Grado completa en los dos Campus. En este caso, la aplicación de los criterios se efectuará en función de los datos de cada Campus.
- La distribución a Áreas de Conocimiento se hará de mayor a menor puntuación.

La SOLICITUD para participar en el «PLAN DE ACTUACIÓN 2.1» se presentará en el Vicerrectorado de Profesorado a través de la Dirección del Departamento, a propuesta de un Área de Conocimiento, tras su aprobación por el Consejo, según el formulario para plazas de Profesor Ayudante Doctor que obra en la página web del Vicerrectorado. El plazo de presentación de las solicitudes finalizará a las 14 horas del día 18 de enero de 2018.

El Vicerrector de Profesorado  
Miguel Ángel Tesouro Diez